

de las comisiones q. se prevedan encuenden  
lcuras q. de Victoria en su oficio de ayer  
hoy acordadas tomadas en consideracion  
lo q. en éste expone, se abonen a cada uno  
de los individuos de la clase de viviendas tales  
raciones que respectivamente les correspon-  
den desde el dia de hoy, y en el interin  
resuélve la Intend. sin perjuicio de  
que les sean abonadas despues las que  
puedan adquirirse h. la aucta. Asimis-  
mo acorde se comunique la determinación  
tomada p. el dñ. en orden a el abono  
de las raciones mandadas ministerio a  
la clase de viviendas del P. D. O. fil para  
que la de cumplirse facilitandole por  
la Secret. a quienes corresponden considerar el  
mismo si necesario al efecto.

